

31 de mayo de 1942
PROVIDENCIA RESUMEN 3

El 31 de mayo de 1942, el Gestor-Instructor Agustín Álvarez Morales dicta esta

PROVIDENCIA – RESUMEN:

Visto lo actuado en este expediente adicional, instruido para la concesión de la Medalla de Bronce de la Ciudad a determinadas personas que mostraron su patriotismo el día 18 de julio de 1936, con motivo del Alzamiento Nacional, con examen detenido de las providencias dictadas para cada caso personal, y

RESULTANDO que este expediente adicional tiene su antecedente en el que se instruyó en virtud de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital fecha 20 de septiembre del año próximo pasado por el que se concede “la Medalla de Bronce de la Ciudad” a los paisanos voluntarios que, precisamente, durante todo el día 18 de julio de 1936 se presentaron a esta Comandancia General y fueron incorporados a los Cuerpos Armados de guarnición de esta plaza, para defender con las armas el Glorioso Movimiento que en aquel día se iniciaba para salvar a España, siempre que por actos o hechos posteriores a aquella fecha, no sean acreedores a la concesión de dicho emblema.

RESULTANDO que en el expediente de que se hace mención, una vez instruido y ultimado, no resultaron comprendidas en el mismo muchas personas que, aún reuniendo las condiciones esenciales, no pudieron ser propuestas por falta de presentación de las mismas.

RESULTANDO que en el expediente primitivo de que se hace mención, una vez instruido y ultimado, así como en el primero adicional aprobado con fecha 15 de julio de 1940, no resultaron comprendidos en los mismos algunas personas que, aún reuniendo las condiciones esenciales, no pudieron ser propuestas por falta de presentación de las mismas.

RESULTANDO que continuadas las actuaciones, por virtud del acuerdo de 26 de abril de 1940, han comparecido algunas personas que aún no lo habían hecho, que se presentaron voluntariamente el día 18 de julio de 1.936 y fueron incorporadas seguidamente a Cuerpos de guarnición en esta Plaza.

RESULTANDO que el hecho queda perfectamente comprobado y ratificado con certificados individuales que han presentado cada uno de los voluntarios con derecho a la MEDALLA.

RESULTANDO que solicitados los informes de la Jefatura Provincial de Falange, Comisaría de Policía, y Comandancia de la Guardia Civil, concernientes a la conducta observada por todos los comprendidos en este segundo expediente adicional, con posterioridad al 18 de julio de 1936, fueron remitidos y obran unidos a este expediente

CONSIDERANDO que, según las providencias individuales, cada uno de los que luego se relacionarán se hallan comprendidos en el acuerdo municipal de 20 de septiembre de 1939, y son ya propuestos para la concesión de la MEDALLA DE BRONCE DE LA CIUDAD, en mérito a estimarseles acreedores a esta distinción, ya que ha quedado probada su actuación patriótica no desmerecida por hechos posteriores al 18 de julio de 1936

El Gestor Instructor que suscribe, propone le sea concedida la MEDALLA DE BRONCE DE LA CIUDAD por su patriótica actuación y colaboración prestada al Glorioso Movimiento Nacional, a los que a continuación se citan, en número de siete, sometiéndolo al juicio y consideración del señor Alcalde y del Excmo. Ayuntamiento

Relación que se cita

1	Don	Joaquín	Amigó	Lara
2	Don	Mauricio	Febles	Armas
3	Don	Luís	García	Membiela
4	Don	Isidro	Jimenez	Gutierrez
5	Don	Juan	La-Roche	Izquierdo
6	Don	Antonio	Lopez	Carnero
7	Don	José Luis	Mestres	Navas

Santa Cruz de Tenerife 31 de mayo de 1942

El Gestor Instructor

*Agustín Álvarez
Morales*

[Firmado y rubricado]

Ante mí
El Secretario
E. Champín

[Firmado y rubricado]